



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3499

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 84/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24479; y la nota ingresada por la empresa Via Sero SRL en fecha 18 de diciembre de 2015, registrada bajo Expte. N° 62906; y

CONSIDERANDO: Que mediante la nota citada representante de la firma Via Sero SRL manifiesta su voluntad de donar cuatro (4) columnas de alumbrado público según detalle: 4 columnas simples de 9 mts. De altura libre (caño 140, 114, 90,76 y 60 mm), 4 bases de hormigón de 0,6 mts. x 0,6 mts. x 0,8 mts., 140 mts. tendido de cable preensablado de 4x16mm, 4 luminarias S.A.P. 400w completas, 4 accesorios para conexionado, grampas y fusibles.

Que la donación ofrecida será destinada para calle paralela a la Ruta AO12 a la altura del KM 66 de la ciudad de San Lorenzo, por lo que resulta pertinente su aceptación.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3499.-

Art. 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por la empresa Via Sero SRL, consistente en la cantidad de cuatro (4) columnas de alumbrado público destinadas a calle paralela a la Ruta AO12 km 66 de la ciudad de San Lorenzo.-

Art. 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 22 de diciembre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo